



Division of Rehabilitation and Liquidation
www.floridainsurancereceiver.org

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 27 DE NOVIEMBRE, 2006

EN RELACION CON LA LIQUIDACIÓN DE DOCTORCARE, INC.

Le enviamos esta carta porque nuestros registros indican que usted está abonado a DoctorCare, Inc., un HMO patrocinado por un proveedor que ofrecía cobertura de servicios de cuidados de salud a unos 5,700 beneficiarios de Medicare. El 20 de noviembre del 2006 la Segunda Corte Judicial de Circuito (la "Corte") en Tallahassee, Florida declaró insolvente a DoctorCare, Inc., ("DoctorCare") y lo puso bajo administración judicial con el propósito de rehabilitación. El Departamento de Servicios Financieros del Estado de la Florida fue designado por la Corte como administrador judicial de DoctorCare.

Los contratos de Medicare y las primas se administran a través de los Centros de Servicios para Medicare y Medicaid (CMS en inglés). La orden de rehabilitación le permite al administrador judicial conservar los bienes de DoctorCare y ayudar a los CMS en sus esfuerzos para ofrecer una transición sin interrupción a los suscriptores de DoctorCare hacia otros proveedores de Medicare. Desafortunadamente, la situación financiera de DoctorCare no deja margen a cualquier oportunidad realista de rehabilitar con éxito a la compañía.

DICIEMBRE 1ro., 2006 LIQUIDACIÓN DE DOCTORCARE, INC.

La orden de liquidar el plan DoctorCare se hará efectiva el 1ro. de diciembre del 2006. Su cobertura de salud con DoctorCare quedará cancelada en esa fecha.

Sin embargo, como miembro de Medicare, continuará recibiendo cobertura de salud a través de otra organización de administración de salud (HMO). Los CMS han coordinado con otros dos HMO locales –Preferred Care Partners, Inc., y WellCare of Florida, Inc. – para ofrecer cobertura a los antiguos miembros de DoctorCare. Los CMS han asignado al azar a cada uno de los suscriptores de DoctorCare a una de estas dos compañías. DENTRO DE UNOS DÍAS RECIBIRÁ UNA CARTA DEL HMO AL QUE HA SIDO ASIGNADO. POR FAVOR LEA LA CARTA CON CUIDADO, EN ELLA LE EXPLICARÁN CÓMO FUNCIONARÁ SU COBERTURA DE CUIDADOS DE SALUD CON ESTE HMO Y LE EXPLICARÁN SUS OTRAS OPCIONES DE MEDICARE. El administrador judicial ha sido informado de que todas las autorizaciones médicas emitidas a los pacientes de DoctorCare antes de diciembre 1ro, 2006 serán aceptadas por el HMO asignado a usted. No obstante, usted deberá seguir las instrucciones que reciba en la carta de ese HMO en relación con el uso de la red médica de proveedores de DoctorCare.

CONTACTOS:

Para los servicios después de diciembre 1ro, 2006: Para obtener información en relación con su cobertura de salud después de diciembre 1ro, 2006, por favor llame al Departamento de Servicios a los Miembros del HMO al que ha sido asignado. Ese número de teléfono y cualquier otra información se incluirá en la carta que recibirá de Preferred Care Partners, Inc., o de WellCare of Florida, Inc.

Para información sobre Medicare: Si necesita más información acerca de Medicare o no ha recibido una carta de uno de estos HMO, pero debería haberla recibido, visite la página Web www.medicare.gov o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Las personas con dificultades auditivas pueden llamar al número gratis 1-877-486-2048. Un representante de servicios al consumidor responderá sus preguntas sobre Medicare y Medigap.

Para información sobre la administración judicial: La información en relación con la liquidación de DoctorCare, Inc., incluyendo copias de todas las órdenes judiciales relevantes de la corte, están disponibles en la página Web del administrador judicial, www.floridainsurancereceiver.org. También puede llamar al Departamento de Servicios Financieros de la Florida al 1-800-882-3054.

A continuación, un cuestionario con las preguntas más frecuentes de los suscriptores acerca de un HMO insolvente como DoctorCare. Esperamos que estas preguntas y respuestas le ofrezcan información acerca del proceso de administración judicial de DoctorCare.

PREGUNTAS FRECUENTES:

1. ¿Tengo cobertura de salud ahora?

SÍ. Por favor refiérase a la carta que recibirá de algunos de estos dos planes, Preferred Care Partners Inc. o WellCare of Florida, Inc. para más detalles.

2. Si necesitara ir al hospital o recibir cuidado de emergencia, ¿quién autorizará el tratamiento médico?

Si usted tiene una emergencia y cree que su salud está en peligro:

- Busque ayuda lo antes posible. Llame al 911 o vaya a la sala de emergencia más cercana. No necesita obtener permiso o autorización de su médico primario, otro proveedor del plan o de su HMO.
- Asegúrese de que su HMO y su médico primario conozcan su emergencia para que estén al tanto de su progreso durante su atención de emergencia. Usted o alguna otra persona deberá avisar a su médico primario de su emergencia preferiblemente en unas 48 horas. Hasta Diciembre 1ro., 2006, deberá notificar al Departamento de Servicios para miembros de DoctorCare al 305-441-5826.

Después de Diciembre 1ro., 2006, deberá seguir las instrucciones que aparecerán en la carta que recibirá del HMO asignado.

3. Mi doctor se niega a tratarme o demanda el pago previo por algún servicio médico ¿Qué puedo hacer?

- Hasta Diciembre 1ro., 2006, por favor llame al Departamento de Servicios para miembros de DoctorCare al 305-441-5826. Después de Diciembre 1ro, 2006, deberá seguir las instrucciones que aparecerán en la carta que recibirá del HMO asignado.

4. Necesito un medicamento por receta. ¿Cuál farmacia puedo utilizar?

Puede seguir utilizando la farmacia que ha tenido como suscriptor del plan DoctorCare hasta nuevo aviso del HMO asignado.

5. ¿Los proveedores pueden cobrarle a los antiguos suscriptores deudas pendientes de DoctorCare por servicios médicos prestados antes de Diciembre 1ro, 2006?

No. En la Sección 641.315, de los Estatutos de la Florida, los suscriptores de HMO no son responsables del pago por cualquier servicio cubierto por el HMO. Además, se prohíbe a los proveedores de cuidados de salud y a sus representantes tratar de cobrarle a los miembros del HMO por tales servicios. Si un proveedor de salud lo contacta para tratar de cobrarle, debe informarle sobre esta ley. También debe enviar una carta en relación con este asunto y adjuntar copias de las cuentas que recibió de los proveedores a la siguiente dirección: Receiver of DoctorCare, Inc., P.O. Drawer 10180, Tallahassee, Florida 32302-2180. Si el proveedor o su representante continúan presionándole por el pago, por favor, llame al Administrador Judicial al 1-800-882-3054. Aunque el Administrador Judicial no puede representarlo ante el proveedor, pueden ayudarle a que informe al proveedor sobre las leyes en vigor.

6. Me deben dinero por servicios prestados antes de la liquidación de DoctorCare en diciembre 1ro., 2006. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para el pago de estas reclamaciones?

Las reclamaciones como éstas se consideran como reclamaciones anteriores a la insolvencia. Las reclamaciones por servicios prestados antes de diciembre 1ro, 2006 deben solicitarse a través del formulario del administrador judicial (*Receiver's Proof of Claim*) para que se tomen en consideración. Más tarde, el Administrador Judicial ofrecerá información adicional para todos los suscriptores, proveedores médicos y otros acreedores de DoctorCare en cuanto al proceso de solicitud de pago por reclamaciones. La fecha límite para hacer las reclamaciones durante el proceso de administración judicial de DoctorCare es a las 11:59 p.m. del 3 de diciembre, 2007. Información adicional relacionada con el proceso de administración judicial está disponible en la Web en www.floridainsurancereceiver.org.

Agradecemos su cooperación y comprensión.